



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 31 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00127-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as):

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la UGEL 02

Presente. -

Asunto: REMITO ORIENTACIONES PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR EN SEGURIDAD, DEFENSA NACIONAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Referencia: a) Resolución Ministerial N.º 556-2024-MINEDU denominada: "Norma Técnica para el año escolar en instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica para el año 2025"
b) PLAN DE GESTION DE RIESGO – POI ASGESE 2025

De mi consideración:

Tengo el agrado dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia a) que establece:

- **Involucrar a la comunidad educativa en la actualización de los instrumentos de gestión de la IE**, a través de los comités de gestión escolar, Consejo Educativo Institucional (CONEI), Comité de Alimentación Escolar (CAE), brigadas y otros espacios de participación.
- **Asegurar espacios salubres, seguros y accesibles para todos los estudiantes**, ejecutando el mantenimiento y acondicionamiento del local escolar previo al inicio de clases.
- **Asegurar la organización de las aulas y otros espacios** manteniendo elementos conocidos para los estudiantes (Sectores, materiales, biblioteca(s) escolar o de aula, carteles, mobiliario, etc.), evitando la saturación.
- **Definir las rutas de evacuación y realizar simulacros** que permitan estar preparados en caso de emergencia e instalar carteles de seguridad, visibles y accesibles a los estudiantes.
- **Capacitar a los brigadistas y a la comunidad educativa** sobre los procedimientos ante situaciones de emergencia y desastres.
- **Evaluar las situaciones** que pueden afectar el bienestar de los estudiantes y la prestación del servicio educativo. De identificarlas, desarrollar el reporte de incidentes sobre afectación y/o exposición de la IE y programa educativo por peligro inminente, emergencia y/o desastre, así como las necesidades y las acciones ejecutadas a las instancias correspondientes, según la normativa vigente

En el plan de trabajo de la referencia b) se programan las actividades a ejecutar desde UGEL para el fortalecimiento de la cultura de gestión de riesgo de desastre de las II.EE.

En tal sentido se remite la ORIENTACIONES PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR EN SEGURIDAD, DEFENSA NACIONAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, para su conocimiento, difusión e implementación en las II.EE. Para el acceso a la Guía se adjunta el anexo 01.

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0367526

CLAVE: 42F22F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO (*)

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local 02 (**)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

GCM/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
HUH/E-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0367526

CLAVE: 42F22F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

